



Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE BUEN GOBIERNO
Contratación

238001D10H18I02IL{w»

238001D10H18I02IL{w»

COVE: 6W316O4U2Y6S604W0C6V

| | |
|-------------|---|
| Área | BUEN GOBIERNO |
| Negociado | Contratación |
| N/Refª | Exp: 10H182007 Doc: 10H18I02IL |
| Interesado: | AREA DE BUEN GOBIERNO, HACIENDA , |
| Asunto: | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN POLICIAL ELECTRÓNICA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ADEJE |

ACTA Nº1

En la Histórica Villa de Adeje, a 02 de octubre de 2024, siendo las 13:40 horas, en la Sala de Comunicaciones, se reúne la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación para la adjudicación del Contrato Administrativo DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN POLICIAL ELECTRÓNICA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ADEJE, cuyo anuncio de licitación fue publicado en la plataforma VORTAL y en la plataforma de contratación del Estado en fecha 16 de septiembre de 2024, siendo el valor estimado del contrato de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS 108.936,36€ más la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATROS CÉNTIMOS (7.625,54 €) en concepto de Impuesto General Indirecto Canario, a los efectos de tomar conocimiento del resultado de los acuerdos adoptados en la sesión anterior y proceder a la apertura del **SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS"**.

La Mesa de Contratación está compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- El Concejal del Área de Buen Gobierno, don Epifanio Jesús Díaz Hernández.

VOCALES:

- El Secretario Accidental de la Corporación, don Javier García Morales
- El Interventor Accidental de la Corporación, don Antonio Jesús Trujillo González.
- El Técnico de Administración General, don Daniel Gmelch Ramos.

SECRETARIA DE LA MESA:

- La Técnico de Administración General, doña Irene Jiménez Pérez.

Constituida la Mesa, la Secretaria da lectura del resultado de la convocatoria constando la presentación de las siguientes ofertas:

Página 1 de 3



Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE BUEN GOBIERNO
Contratación

1ª) Presentada por la entidad **SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, S.L.**, con NIF **B97802383**, con Registro de Entrada en la Corporación el día 30 de septiembre de 2024, con número de registro RPL_ 5506937.

2ª) Presentada por la entidad **EUROCOP SECURITY SYSTEMS, SL**, con NIF **B84137470**, con Registro de Entrada en la Corporación el día 01 de octubre de 2024, con número de registro RPL_5482757.

A continuación, se procede a la apertura del **SOBRE Nº 1**, relativo a la documentación administrativa de las ofertas presentadas en la licitación del citado contrato. El resultado de dicha apertura es el siguiente:

1º) SOBRE Nº 1 DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD **SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, S.L.**, que contiene la siguiente documentación:

- Certificado de depósito de cuentas anuales 2023.
- Certificado LOPD
- Certificado migración Ayuntamiento de Balmaseda
- Certificado migración Ayuntamiento de Logroño
- Certificado migración Ayuntamiento de Náquera
- Certificado migración Ayuntamiento de Plentzia
- Certificado migración Ayuntamiento de Picassent.
- Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad
- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- Anexo VI. Modelo de declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Anexo VIII. Modelo de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos.
- Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se establecieron las condiciones que han de cumplirse para tener la consideración de Punto de Presencia de la Red SARA (Boletín Oficial del Estado número 162, de 8 de julio de 2017), de conformidad con la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de requisitos de conexión a la red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas.
- Documentos en idioma inglés.
- Designación de domicilio y medios telemáticos a efectos de notificaciones.

2º) SOBRE Nº 1 DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD **EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.**, que contiene la siguiente documentación:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- Anexo VI. Modelo de declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores



Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE BUEN GOBIERNO
Contratación

con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Que como consecuencia del examen de los sobres que contienen la "documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Requerir a la entidad **SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL** con NIF **B84137470**, con Registro de Entrada en la Corporación el día 01 de octubre de 2024, con número de registro RPL_5482757, para que en el plazo de tres (3) días desde la recepción del oportuno requerimiento, subsane el defecto que se expone a continuación:

*Cumplimente adecuadamente el DEUC (Documento Europeo Único de Contratación), en relación con la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional (Parte IV: Criterios de selección), de conformidad con lo previsto en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en consonancia con lo establecido en la cláusula decimocuarta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Requerir a la entidad **EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.U.**, con NIF **B84137470**, con Registro de Entrada en la Corporación el día 01 de octubre de 2024, con número de registro RPL_5482757, para que en el plazo de tres (3) días desde la recepción del oportuno requerimiento, subsane el defecto que se expone a continuación:

*Cumplimente adecuadamente el DEUC (Documento Europeo Único de Contratación), en relación con la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional (Parte IV: Criterios de selección), de conformidad con lo previsto en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en consonancia con lo establecido en la cláusula decimocuarta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

TERCERO.- Que se publique copia de este acta en la plataforma de VORTAL y en la plataforma de contratación del Estado y se notifique a los licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, da por terminado el acto, a las 14:00 h; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

